



EN LA CIUDAD DE TEMUCO, República de Chile, a dieciocho de agosto del año dos mil once, ante mí, **JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO**, Abogado, Notario Público de la agrupación de comunas de TEMUCO, MELIPEUCO, VILCÚN, CUNCO, FREIRE y PADRE LAS CASAS, con domicilio en esta ciudad, calle Arturo Prat número setecientos setenta, comparecen: Don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad numero **doce millones novecientos veinticuatro mil doscientos noventa y cinco guión siete**, domiciliado en Bucalemu número cero mil ciento seis, Temuco; don **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**, chileno, factor de comercio, soltero, cédula de identidad número **nueve millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos veinticinco guión siete**, domiciliado en Yelcho número cero mil quinientos veinticinco, Temuco, quien lo hace representado, según se acreditará por don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad numero **doce millones novecientos veinticuatro mil doscientos noventa y cinco guión siete**, domiciliado en Bucalemu número cero mil ciento seis, Temuco; **INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD ANONIMA**, rol único tributario número **setenta y seis millones ciento diecinueve mil quinientos ochenta y tres guión dos**, representada por su Gerente general don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad numero **doce millones novecientos veinticuatro mil doscientos noventa y cinco guión siete**, ambos domiciliados en Bucalemu número cero mil ciento seis, Temuco; y, don **RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad número **catorce millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos trece guión siete**, domiciliado en Parque Nacional Huerquehue número cero mil setecientos setenta y uno, Temuco, comuna de Temuco; los comparecientes, mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas mencionadas, y exponen: **PRIMERO:** Por escritura pública de fecha dieciséis de enero del año dos mil uno, ante el

CESSION DE DERECHOS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

"ASISTENCIA TECNICA CONSULTORA VISION INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA"

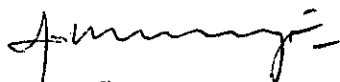
BOLETA Nº 657644  
FECHA 18/08/11

notario público de Temuco don Marcelo Emilio Gay Pasche, don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, don **MANUEL ALEJANDRO ARMIJO TORRES** y don **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es **ASISTENCIA TECNICA Y CONSULTORA VISION INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA**, pudiendo funcionar y actuar con el nombre de fantasía "**VISION, INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o VISION, INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.**", que figura inscrita a fojas ciento noventa y uno vuelta, bajo el número ciento cuarenta y seis, del registro de comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil uno, y publicado en el diario Oficial en su edición número treinta y seis mil ochocientos noventa y uno, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil uno. Siendo modificada por escritura pública de fecha veintiocho de octubre del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Carlos Ramdohr Janssen, inscrita el extracto a fojas mil ciento setenta y tres, bajo el número novecientos dieciocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año dos mil cinco, publicado en el Diario Oficial en su edición número treinta y ocho mil trescientos treinta y cinco, de fecha trece de diciembre del mismo año, quedando don Rodrigo Alejandro Muñoz Raguileo, con un ochenta por ciento de participación en el capital social y don Daniel Esteban Fuentes Lagos, con un veinte por ciento de participación en el capital social.- **SEGUNDO:** Por este instrumento don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, vende, cede y transfiere el ochenta por ciento de su interés social de la sociedad a **INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD ANONIMA**, ya individualizada, de manera que este último pasa a ser socio de la sociedad en la proporción señalada, del capital social que tenía el cedente, aceptando y comprando para sí dichos derechos. El precio de esta cesión es la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS**, que el cesionario paga al contado y en dinero efectivo, que el cedente acepta y que éste declara recibir a su entera satisfacción. A su vez, don **DANIEL ESTEBAN**

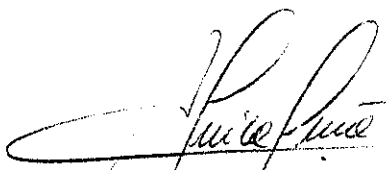


**FUENTES LAGOS**, representado por don Rodrigo Alejandro Muñoz Raguileo, vende, cede y transfiere el diecinueve por ciento de su interés social de la sociedad a **INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD ANONIMA**, ya individualizada, de manera que este último pasa a ser socio de la sociedad en la proporción señalada, del capital social que tenía el cedente, aceptando y comprando para sí dichos derechos. El precio de esta cesión es la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS**, que el cesionario paga al contado y en dinero efectivo, que el cedente acepta y que éste declara recibir a su entera satisfacción; y así mismo don **DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**, vende, cede y transfiere el uno por ciento restante de su interés social, de la sociedad a don **RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**, ya individualizado, de manera que este último pasa a ser socio de la sociedad en la proporción señalada, del capital social que tenía el cedente, aceptando y comprando para sí dichos derechos. El precio de esta cesión es la suma de **CIENT MIL PESOS**, que el cesionario paga al contado y en dinero efectivo, que el cedente acepta y que éste declara recibir a su entera satisfacción.- **TERCERO:** En consecuencia, son únicos socios de la sociedad **ASISTENCIA TECNICA Y CONSULTORA VISION INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA**, desde este momento, **INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD ANONIMA**, con un noventa y nueve por ciento y don **RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**, con el uno por ciento, en cuanto al capital e ingresos proporcionales acumulados.- **CUARTO:** Los únicos socios por medio del presente instrumento acuerdan en la escritura social de la sociedad referida, que la administración y uso de la razón social a corresponderá únicamente al socio don **RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, quien podrá actuar con todas y cada una de las facultades de la cláusula quinta del pacto social.- **QUINTO:** En lo no modificado quedan vigentes todas las disposiciones del contrato social.- **SEXTO:** La personería de don **Rodrigo Alejandro Muñoz Raguileo**, para representar a **Inmobiliaria e Inversiones Feda Sociedad Anónima**, consta de acta de sesión de directorio de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez,

reducida a escritura pública con fecha ocho de noviembre del año dos mil diez en la notaria de Temuco de don Juan Antonio Loyola Opazo; para representar a don **Daniel Esteban Fuentes Lagos**, consta de mandato especial de fecha diecinueve de julio del año dos mil once, otorgado en al notaria de Santiago de don Fernando Celis Urrutia, las que no se insertan por ser conocidas de las partes y del notario que autoriza.- **SEPTIMO:** Los comparecientes por sí, y en la representación que puedan investir por la sociedad, en mérito de las cláusulas anteriores de este instrumento, se otorgan reciprocamente el más amplio y completo finiquito, declarando que no tienen entre ellos cargos ni reclamos que formularse.- **OCTAVO:** Todos los gastos originados por esta escritura, serán de cargo de la sociedad.- **NOVENO:** Se faculta al portador de la presente escritura para requerir las inscripciones, anotaciones y publicaciones que exige la ley.- La minuta de la presente escritura fue redactada por el Abogado don **SERGIO SEPULVEDA TORRES**, de este domicilio.- Así lo otorgan y firman previa lectura ante mí.- Se da copia.- Anotada la presente escritura al Repertorio de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, bajo el número seis mil ciento once.- DOY FE.-



**RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ RAGUILEO**, por sí y en repres. de:  
**DANIEL ESTEBAN FUENTES LAGOS**  
**INMOBILIARIA E INVERSIONES FEDA SOCIEDAD ANONIMA**



**RIGOBERTO ABIDAN FUICA PEÑA**

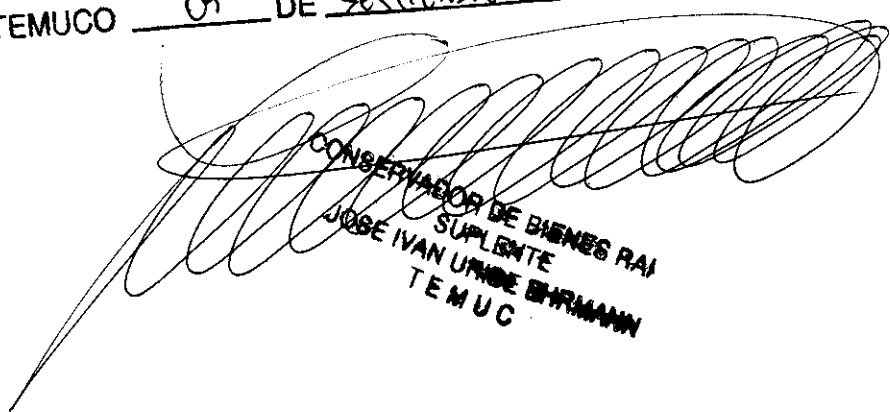


**CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA  
 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
 FIRMO Y SELLO  
 TEMUCO.....**

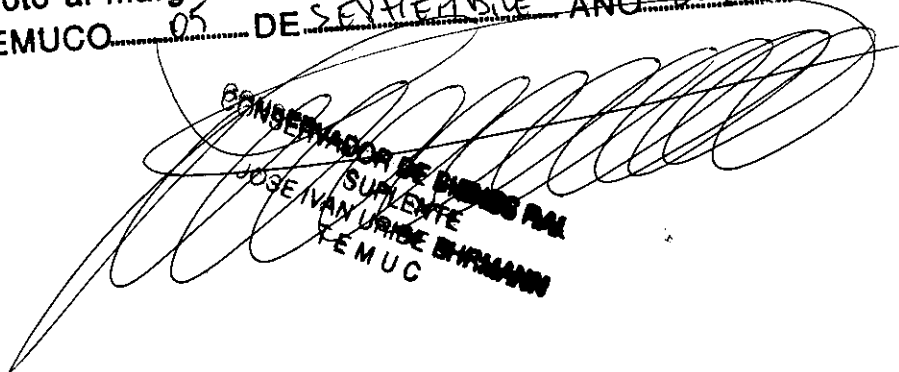
**24 AGO 2011**



CERTIFICO, QUE EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA  
PRECEDENTE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO  
DE COMERCIO A FOJAS 1579 Nº 1358  
TEMUCO 05 DE SEPTIEMBRE AÑO 2011

  
CONSERVADOR DE BIENES RAJ  
SUPLENTE  
JOSE IVAN URIBE BHRMANN  
TEMUCO

CERTIFICO: Que el Extracto de la escritura precedente  
se publico en el Diario Oficial en su edición  
Nº 40.049 de fecha 31-Agosto 2011 y se  
anotó al margen de la inscripción respectiva.  
TEMUCO 05 DE SEPTIEMBRE AÑO 2011

  
CONSERVADOR DE BIENES RAJ  
SUPLENTE  
JOSE IVAN URIBE BHRMANN  
TEMUCO